

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Junta Directiva de
LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A.:

Informe sobre los estados financieros (no consolidados)

1. Hemos auditado los estados financieros (no consolidados) que se adjuntan de LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados (no consolidados) de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

2. La administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros (no consolidados) de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado por la administración como necesario para permitir que la preparación de los estados financieros (no consolidados) estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros (no consolidados) basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Las mencionadas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros (no consolidados) están libres de errores materiales.
4. Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros (no consolidados). Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros (no consolidados) debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros (no consolidados) de la Compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros (no consolidados).

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

Bases para calificar la opinión

5. En razón de que no hemos recibido las respuestas a nuestras solicitudes de confirmación enviadas a los abogados de la Compañía, respecto al estado de litigios y/o contingencias vigentes al 31 de diciembre del 2015, no nos es posible determinar la existencia de posibles contingencias a la fecha.

Opinión calificada

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto mencionado en el párrafo 5, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A., al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

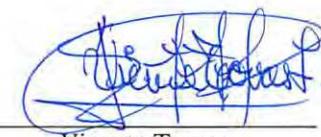
Asuntos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, informamos lo siguiente:

- Tal como se explica en la Nota 9, LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A. también prepara estados financieros consolidados conforme lo requieren las NIIF. Los estados financieros separados adjuntos se presentan por requerimiento de la Superintendencia de Compañías. En consecuencia, para su adecuada interpretación estos estados financieros individuales deben ser leídos y analizados en conjunto con los estados financieros consolidados de LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A. y Subsidiarias.
- Como se indica en la Nota 2, con fecha 17 de junio del 2013, LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A., fue intervenida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con el propósito de realizar una revisión habitual a los diferentes procesos desarrollados por la misma. Según comunicaciones enviadas durante los años 2015 y 2014, el Organismo de Control Societario informó a LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A. algunas observaciones producto de la intervención realizada, mismas que fueron contestadas en el transcurso de los mismos años por parte de la Compañía. Según resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.127 de fecha 29 de septiembre del 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros levantó el proceso de intervención a LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A.

IFS Cía. Ltda.

Quito, 26 de abril de 2016
RNAE No. 761



Vicente Torres
Socio